Santiago de Cali 05 de mayo de 2026

Señores
METROCALI S.A.
Dra. Patricia Hernandez Guzman
Directora Financiera
L.C

Asunto: CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917.104.2.389.2025

I. Introducción:

El presente documento tiene como propósito brindar información sobre la gestión realizada por Occidente Seguridad Privada, durante la vigencia del primer trimestre de 2026, complemento del 01 al 30 de abril de 2026, en cumplimiento de sus funciones de prevención, alcance y ejecución de las medidas preventivas en las instalaciones de Metrocali.

II. Objetivo del informe.

La alta dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con los que cuenta la compañía.

- Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros clientes.
- Fortalecer las competencias del Talento Humano asignado al servicio.
- Cumplir los objetivos empresariales gestionando de manera adecuada los recursos.

III. Alcance

Información proporcionada de los servicios de Vigilancia asignadas a METROCALI en la fecha 01 al 30 de abril de 2026, entrega información de novedades y recomendaciones

IV. Contexto general de la vigilancia.

La sede principal de Metro Cali S.A. se encuentra en la ciudad de Cali, específicamente en la Calle 25 Norte # 2F - 136. Colindante con vías principales, un parqueadero y el Terminal de transportes de Cali, zonas abiertas en su perimetral por donde cruza la vía ferroviaria.

V. Comparativa con períodos anteriores:

"Durante el período evaluado, no se presentaron incidencias, interrupciones ni requerimientos fuera de lo habitual. Las operaciones se desarrollaron conforme a los estándares establecidos."

VI. Cronograma de actividades:

fecha	Actividad	Observación
30/04/2026	1. Prestar el servicio establecido en la ficha técnica de manera óptima, con el fin de asegurar protección, custodia y salvaguarda de las personas, así como ejercer control efectivo sobre aquellas personas que intenten acceder de manera no autorizada a las instalaciones o bienes a cargo de la Entidad.	Servicios de vigilancia se prestando manera sin interrupciones de acuerdo con lo establecido en el contrato. Portería principal, filtro, portería vehicular, manejador canino, lote valle del Lili y talleres Bochalema
30/04/2026	2. El personal empleado como vigilante deberá poseer uniforme, carné de identificación y el equipo necesario para la debida prestación del servicio de vigilancia, los cuales serán dotados por el contratista.	Personal de vigilancia con asignación de identificación y uniforme de acuerdo con la actividad de vigilancia Overol y gala.
30/04/2026	3. Prestar el servicio sin interrupción los siete días de la semana (24x7) conforme a su propuesta de servicios que se especifica en la descripción del servicio.	04 en la sede principal 03 x 24 horas y 01 diurno 01 en el lote de valle del Lili 01 x 24 horas. 01 escolta 12 horas diurno
30/04/2026	4. Asumir los gastos de dotación y accesorios que utilizan los vigilantes.	Dotación asignada, 5 celulares, 01 espejo visor, 01 detector de metales, 05 radios de comunicación, 01 arma de fuego
30/04/2026	5. Asignar el personal preparado con la educación, formación, habilidades y experiencia apropiada para prestar el servicio de vigilancia.	Personal de vigilancia capacitado, cursos de vigilancia vigentes y actas de capacitación de servicio al cliente y derechos humanos
30/04/2026	6. Incluir en la póliza de seguro de vida colectivo al personal de vigilancia que prestará el servicio durante el termino de ejecución del contrato.	Vida grupo C2000688472 MUNDIAL.

30/04/2026	7. Respetar la vida, la dignidad humana, los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.	Capacitación al personal al de seguridad sobre el alcance de su actividad y procedimientos preventivos en las consignas generales.
30/04/2026	8. Contribuir con la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.	Inspecciones preventivas de ingreso a personas y vehículos, comunicación con las autoridades mediante red de apoyo 24 horas.
30/04/2026	9. Observar en el ejercicio de sus actividades el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	Procedimientos y protocolos impartidos a todo el personal de seguridad mediante escritos y manuales en los puestos de trabajo
30/04/2026	10. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales si son del caso.	Asignación de botas de seguridad todo el personal.
30/04/2026	11. Para la prestación del servicio de vigilancia, el personal deberá estar dotado de los siguientes implementos: A) Radio de comunicación conectado con la Red de Apoyo de la Policía Nacional seccional Cali. B) Red de Apoyo empresarial de la Policía Nacional DIJIN. C) Red de Apoyo de la Policía Nacional Departamento del Valle. D) Red de Apoyo de Incendios y Explosivos de la fiscalía general de la Nación. E) Debe garantizarse la integración de las comunicaciones con el supervisor de la zona y/o director o gerente de operaciones de la empresa contratista, de manera tal que se garantice una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación.	Comunicación las 24 horas con la red de apoyo de la policía nacional y frentes de seguridad en el valle del cauca asignación de un supervisor de contrato, cargo jefe de operaciones y línea telefónica las 24 horas con la sala de control.
30/04/2026	12. Remitir a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizado en concordancia con los riesgos a los cuales se va a encontrar expuesto el personal que	Área SST

SC7261-1
OS-CER211450
SA-CER877420-1
SS-CER634718
SP-CER1077420
NK-2297-1
F-PS-429
COLCLO00058
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.2019410002565? DE 20/03/2019

	ejercerá las labores de vigilancia (diurno/nocturno). La clasificación del nivel del riesgo a cotizar en la ARL del personal que ejecutará labores para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración debe ser certificado por la Administradora de Riesgos Laborales.	
30/04/2026	13. El contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad y asesorar para abordar mejoras de seguridad en el caso de evidenciarse riesgos que afecten la salvaguarda de los bienes de la entidad y la integridad de las personas.	Se realizan recomendaciones de seguridad mediante formato advertencias de seguridad enviadas por correo electrónico
30/04/2026	14. Prestar el servicio de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas adecuadas para el servicio, las cuales deberán contar con su munición y respectivos salvoconductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.	asignación de un arma de acuerdo con lo establecido con el contrato, portería principal. # IM9933B Fecha de vencimiento 16/08/2034
30/04/2026	15. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos y paquetes de las instalaciones.	Libros escritos y digitales
30/04/2026	16. Apagar las luces y cerrar las puertas y ventanas de las oficinas, una vez terminada la jornada laboral, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.	Rondas realizadas a diario y reporte de novedades
30/04/2026	17. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.	Reporte en la minuta y grupo de seguridad
30/04/2026	18. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato, el cual debe contener registro fotográfico, donde se evidencia la fecha y hora del registro.	Informe de gestión mensual
30/04/2026	19. El Contratista está obligado a realizar cambios de modalidad del servicio, cambios de horarios, aumentos, modificaciones, reducciones o traslados de los servicios establecidos, terminación del servicio de uno o más sitios y/o puestos cuando el supervisor de la prestación del servicio designado por Metro Cali S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio, lo solicite de acuerdo	14 personas asignadas al servicio de vigilancia 03 unidades caninas asignadas al servicio. Atención las 24 horas.

SC7261-1
OS-CER211450
SA-CER877420-1
SS-CER634718
SP-CER1077420
NK-2297-1
F-PS-429
COLCLO00058
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.2019410002565? DE 20/03/2019

	con las necesidades y para la efectiva prestación del servicio. Conforme con lo anterior, el Contratista, deberá tener el suficiente personal para dar cumplimiento a la presente obligación y/o dentro de los contratos de trabajo suscritos para atender la prestación del servicio las previsiones adecuadas que permitan la reducción o aumento del personal, según lo requiera Metro Cali S.A., y sin que la reducción de servicios implique para Metro Cali S.A., del reconocimiento de un costo adicional o de perjuicios. La modificación y traslado de servicios que no implique cambio en la modalidad del servicio o aumento en la cantidad de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no generarán ningún costo adicional para Metro Cali S.A.; por otra parte, los valores de los servicios serán reconocidos por Metro Cali S.A. de acuerdo con las cantidades y modalidades prestadas, conforme con el valor de la tarifa mínima establecida en la Circular externa 20241300000445 tarifas mínimas servicios vigilancia y seguridad privada vigencia 2025.	
30/04/2026	20. Mantener indemne a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, de cualquier reclamación del personal a su cargo o aquellos provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista o alguno de sus representantes.	Capacitaciones y apoyo jurídico seguridad de occidente.
30/04/2026	21. Dotar al personal de uniformes y demás elementos exigidos por las disposiciones legales vigentes y concordantes sobre la materia, a saber: Decreto 1979 de 2001 y las Resoluciones 2350 de 2001, 1368 y 1928 de 2002, y demás normas concordantes.	Personal uniformado y de acuerdo con lo estipulado por la SVSP.
30/04/2026	22. Cumplir con la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano y el Régimen Especial dispuesto para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por estas normas. Así mismo, cumplir con la legislación laboral, realizando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, incluyendo la afiliación de los trabajadores al	Cumple

SC7261-1
OS-CER211450
SA-CER877420-1
SS-CER634718
SP-CER1077420
NK-2297-1
F-PS-429
COLCLO00058
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.2019410002565? DE 20/03/2019

	sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cajas de compensación.	
30/04/2026	23. Cubrir las ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras, en un plazo no mayor de una (1) hora. Nota: En todo caso, se efectuarán los descuentos económicos correspondientes por parte de la Entidad hasta que se cubra el servicio y se afectarán los indicadores de medición establecidos por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en cuanto a niveles de servicio.	Atención las 24 horas todos los días de la semana ante cualquier requerimiento
30/04/2026	24. El personal que presta el servicio de vigilancia con arma debe ser instruido y capacitado de acuerdo con lo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad, es claro que el uso del arma es el último recurso para utilizar, prevalece el derecho a la vida.	Cursos vigentes de seguridad y retroalimentaciones.
30/04/2026	25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Calidad y Capacitación, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, donde se especifiquen los procesos, tiempos, y recursos que se aplicarán para verificación, validación, seguimiento e inspección para la correcta prestación del servicio de vigilancia, de conformidad con los requerimientos previstos en el anexo técnico.	Capacitaciones mensuales y comité de seguridad. Informe de gestión mensual.
30/04/2026	26. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la prestación del servicio, cuando con ellos cause perjuicio a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración o a terceros.	Atención a novedades las 24 horas y apoyo jurídico por parte de seguridad de occidente
30/04/2026	27. Remitir a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizado en concordancia con los riesgos a los cuales se va a encontrar expuesto el personal que ejercerá las labores de vigilancia (diurno/nocturno). La clasificación del nivel del riesgo a cotizar en la ARL del personal que ejecutará labores para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración debe ser certificado por la Administradora de Riesgos Laborales.	cumple

icontec ISO 9001 SC7261-1
icontec ISO 45001 OS-CER211450
icontec ISO 14001 SA-CER877420-1
icontec ISO 28000 SS-CER634718
icontec ISO 18788 SP-CER1077420
icontec Norsok S-006 NK-2297-1
icontec Inventarios de GEI F-PS-429
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BAC COLCLO00058
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100025657 DE 20/03/2019

30/04/2026	28. Realizar a su costo y riesgo el servicio de asesoría, consultoría e investigación para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	Supervisor de contrato y atención 24 horas
30/04/2026	29. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994 y demás normas concordantes, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.	cumple
30/04/2026	30. Implementar recomendaciones de seguridad en el ámbito de sus competencias y gestionar todas las acciones de mejora en los sistemas de vigilancia, para identificar, evaluar, tratar, mitigar y minimizar los riesgos.	Evaluación de riesgos entregada.
30/04/2026	31. Mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994, Decreto 2187 de 2001, Decreto 2535 de 1993, Decreto 1070 de 2015, Decreto 1563 de 2022, y demás normas concordantes.	Cumple libros foliados y minutas digitales
30/04/2026	32. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la prestación del servicio le imparta la supervisión designada por el ordenador del gasto para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio.	Cumple a lo establecido en el contrato
30/04/2026	33. No divulgar ningún tipo de información relacionada con el funcionamiento de las instalaciones, las operaciones o medidas de seguridad que se deriven de la prestación del servicio. De igual manera, deberá garantizar que el personal a su cargo garantice la confidencialidad de la información, so pena de que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración de por terminada la prestación del servicio y reclame los perjuicios a que haya lugar. Esta obligación estará vigente incluso después de terminarse la prestación del servicio y durante tres (3) años más.	Cumple, actas de confidencialidad
30/04/2026	34. Cumplir con el sistema de control ofrecido y conforme a la invitación Pública de Ofertas, el cual debe contemplar: (i) Control de puestos	Supervisor de contrato y supervisión las 24 horas.

SC7261-1
OS-CER211450
SA-CER877420-1
SS-CER634718
SP-CER1077420
NK-2297-1
F-PS-429
COLCLO00058
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.2019410002565? DE 20/03/2019

	fijos: Implementación de mecanismo de control de presencia, que permita confirmar electrónicamente que el vigilante permanece en su puesto y realiza los chequeos periódicos establecidos por la supervisión del servicio. Esto puede incluir el uso de lectores electrónicos de verificación de presencia, reportes por aplicación móvil, botones de chequeo u otros mecanismos tecnológicos equivalentes. (ii) Control de rondas: Implementación de sistema de control de rondas que registre electrónicamente el paso del vigilante por los distintos puntos del recorrido asignado, indicando la hora de paso por cada uno y el tiempo transcurrido entre puntos. El sistema deberá contar con un lector portátil y puntos de control instalados a lo largo del trayecto.	
30/04/2026	35. El sistema de control deberá generar reportes accesibles para la supervisión del contrato, que permitan verificar el cumplimiento de las funciones en tiempo real o en períodos establecidos (diarios, semanales, etc.).	Minutas digitales
30/04/2026	36. Cumplir con la cobertura del riesgo ofrecida, asumiendo directamente, por evento, los daños o pérdidas a elementos o bienes propiedad de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ubicados en los lugares donde se prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada.	Administración de contrato
30/04/2026	37. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.	Cumple
30/04/2026	Nota 1: El número de personas, los lugares, fechas, horarios y demás aspectos del servicio, podrán ser modificados por parte del CONTRATANTE de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de este, o por la realización de estudios adicionales de seguridad que determinen cambios, modificaciones o adecuaciones.	cumple
30/04/2026	Nota 2: Por casos fortuitos o contingencias que pongan en riesgo la integridad de las personas y conservación de los bienes de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, se podrá requerir a la empresa de vigilancia reforzar este servicio de vigilancia, labor que debe coordinarse con el	Atención las 24 horas.

SC7261-1
OS-CER211450
SA-CER877420-1
SS-CER634718
SP-CER1077420
NK-2297-1
F-PS-429
COLCLO00058
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.2019410002565? DE 20/03/2019

	supervisor de zona de la empresa contratista, igualmente se podrá presentar la necesidad de suspender un turno de los servicios descritos en la ficha técnica justificando las causas y previa validación entre los supervisores de las partes, sin que esto cambie las condiciones del contrato.	
30/04/2026	• PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor del contrato, sin perjuicio de los informes estipulados en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, o los que la supervisión del contrato requiera cuando lo considere conveniente.	Reportes mensuales informe de gestión
30/04/2026	• PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento "Matriz de riegos" aceptados con la presentación de su propuesta.	cumple
30/04/2026	• PARÁGRAFO TERCERO: Con el fin de cumplir con el servicio descrito, el Contratista deberá dar cumplimiento en su totalidad a lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO, el cual forma parte integral del presente contrato.	cumple
30/04/2026	• PARÁGRAFO CUARTO: HORARIOS Y TURNOS DE VIGILANCIA: EL CONTRATISTA prestará el servicio contratado de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en este contrato y sus anexos. El número de servicios, los lugares, fechas, horarios y demás aspectos del servicio, podrán ser modificados por parte de EL CONTRATANTE de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de éste, o por la realización de estudios adicionales de seguridad que determinen cambios, modificaciones o adecuaciones.	Cumple programación anexa en el informe de gestión

1) De acuerdo con las solicitudes de Metrocali Durante la prestación del servicio el segundo trimestre de 2026 se realizaron las siguientes solicitudes y actividades.

OCCIDENTE®
SEGURIDAD PRIVADA

PVP PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES | ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS

CONTROL DE VISITANTES



CONTROL DE VISITANTES - METRO CALI	
DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026	
VISITANTES	REGISTROS
Contratista	47
Domiciliario	1
Visitante	136
Zonas Comunes	2
TOTAL, GENERAL	186

Elaborado por:

Andres Fernando Ceballos Lopez
jefe de operaciones

Fecha de elaboración: 05 de mayo de 2026

icontec ISO 9001 SC7261-1
icontec ISO 45001 OS-CER211450
icontec ISO 14001 SA-CER877420-1
icontec ISO 28000 SS-CER634718
icontec ISO 18788 SP-CER1077420
icontec Norsok S-006 NK-2297-1
icontec Inventarios de GEI F-PS-429
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BASC COLCLO00058

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100025657 DE 20/03/2019